



INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

MODELO DE PLAN, PROGRAMA, PROYECTO Y/O EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA 2026

NOMBRE DEL PLAN, PROGRAMA, PROYECTO Y/O EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA:

BIENESTAR ESTUDIANTIL

RESPONSABLES:

Oswaldo Barrada, Denys Palacios Palacios, Catalina Adarve, Luis Hernando Vargas, Milena Perdomo, Natalia Osorio, Bibiana Martínez, Olga Maya, Alba Rocío Giraldo, Mario Arenas, Gigliola Martínez, Luis Fernando Cadena. Jannette Cardeño, Bibiana Zapata

NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

Programa de Alimentación Escolar (PAE): Ley 1176 de 2007 título IV capítulo asignación especial para alimentación escolar. Resolución 02098 de 2007 del proyecto de restaurante escolar para la infancia y la adolescencia, desayuno preparado y vaso de leche escolar para las instituciones y centros educativos oficiales del municipio de Medellín con relación a los fondos de servicios educativos. Resolución 031115 de 2007.
Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 (UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ALIMENTOS PARA APRENDER) «Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Tiquete estudiantil: Resolución 202450075608 de 2024 y el Acuerdo Metropolitano N° 13 de 2024

Día del niño: Ley 724 de 2001 colombiana, que fija la fecha en el último sábado de abril.

Día de la Juventud en Medellín se basa en normativas nacionales y distritales, como la Ley 1622 de 2013 Estatuto de Ciudadanía Juvenil, el Decreto 1720167411 de 2025 que establece estímulos para el Consejo Distrital de Juventud y el Acuerdo 019 de 2014 Política Pública de Juventud.



Servicio Social Estudiantil Obligatorio, SSOE :

Artículo 97 de la Ley 115 de 1994.

Artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo disponible en el artículo 37 del mismo decreto. Resolución del Consejo Académico Institucional. (Acta N°1 del 22 de Artículo 97 de la Ley 115 de 1994, el cual establece la obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio (10° y 11°) prestar el servicio social estudiantil; el cual hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo, y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller.

Artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo disponible en el artículo 37 del mismo decreto. Resolución del Consejo Académico Institucional. (Acta N°1 del 22 de febrero de 2018) y el Consejo Directivo (Acta N° 03 del 19 de abril de 2018).

Legislación SSOE Artículo 6 de la Resolución 4210 de 1996 MEN.

El Consejo Académico para finales de febrero analiza y considera que solo para los estudiantes de secundaria de carácter técnico de la IE y que culminen sus estudios técnicos en la misma, se les homologue el 60% del servicio social obligatorio (SSOE), ósea que los estudiantes cumplirán de manera obligatoria presencial en la institución 35 horas de las 80 prácticas que obliga el SSOE. Este año será transitorio, teniendo en cuenta que también se cumple con 50 horas de constitución en el área de sociales para un total de 130 horas. El Consejo Directivo lo aprueba el día 12 de marzo del mismo año. Solo se permite la prestación del SSOE en entidades externas en casos analizados y evaluados por el equipo. (febrero de 2018) y el Consejo Directivo (Acta N° 03 del 19 de abril de 2018).

Ley 115 de 1994-Ley general de educación. ARTÍCULO 7,13.

Ley 1098 de 2006-Ley de infancia y adolescencia. Art.10,41 numeral 7 , 8.

Ley 1361/2009 protección integral a la familia.

Ley 1339 de 2009

Ley 2354 de 2024

Ley 1404/03 escuela para padres, madres de familia o cuidadores en las instituciones educativas.

Ley 1566 de 2012

Ley 1620 de 2013

Ley Estatutaria 1618 de 2013

Decreto 1335 de 2009

Decreto 120 de 2010

Decreto 1965 de 2013



Decreto 1075 de 2015 Decreto reglamentario único del sector educación.
Decreto 2383 de 2015
Resolución 089 del 2019 del Ministerio de salud y protección social

POBLACIÓN A TRABAJAR (ALCANCE):

Estudiantes de la institución educativa, de grado transición a Once y CLEI V, padres, madres o acudientes.

JUSTIFICACIÓN:

La implementación de acciones educativas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE), la formación en valores y la promoción del bienestar estudiantil resulta fundamental para garantizar el desarrollo integral de los estudiantes y mejorar su desempeño académico, social y emocional.

La prevención del consumo de sustancias psicoactivas es una prioridad en el ámbito educativo, ya que el uso de estas sustancias afecta negativamente la salud física y mental, el rendimiento académico y las relaciones interpersonales de los estudiantes. A través de procesos pedagógicos preventivos, se busca fortalecer habilidades para la vida, la toma de decisiones responsables y la conciencia sobre los riesgos, contribuyendo a la construcción de entornos escolares seguros y protectores.

Por su parte, el Programa de Alimentación Escolar cumple un papel esencial en el bienestar y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Una alimentación adecuada favorece la concentración, el aprendizaje y el desarrollo físico, especialmente en poblaciones en situación de vulnerabilidad. Garantizar el acceso a una nutrición balanceada es una estrategia clave para promover la equidad y mejorar las condiciones de aprendizaje.

La formación en valores como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la convivencia pacífica es indispensable para el desarrollo social y ciudadano de los estudiantes. Estos valores fortalecen la identidad personal, fomentan relaciones armónicas dentro de la comunidad educativa y contribuyen a la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

En el contexto educativo el papel de las familias en el proceso de formación de los estudiantes es fundamental, la interacción constante entre escuela y familia fortalece el desarrollo académico, emocional y social de los estudiantes siendo ellos parte fundamental en la creación de entornos propicios para el aprendizaje y el desarrollo integral.



Finalmente, el bienestar estudiantil integra aspectos emocionales, sociales y físicos que influyen directamente en el proceso educativo, mediante actividades (día del niño, día de la juventud y reconocimiento a las quinceañeras, tiquete estudiantil y banco de uniforme.

Promover espacios de acompañamiento, participación y apoyo psicosocial permite atender las necesidades de los estudiantes, prevenir situaciones de riesgo y fortalecer su autoestima y sentido de pertenencia.

En conjunto, estos temas constituyen pilares fundamentales para la formación integral e inclusiva, ya que permiten atender al estudiante desde una perspectiva holística, garantizando no solo el aprendizaje académico, sino también su salud, bienestar y desarrollo humano.

DIAGNÓSTICO DEL PLAN, PROGRAMA, PROYECTO Y/O EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA:

Debido a la ubicación de la Institución Educativa en un contexto social vulnerable, con problemáticas que afectan a los estudiantes repercutiendo en su desarrollo biopsicosocial y las dinámicas familiares. Se hace necesario que la institución implemente estrategias orientadas a la promoción de hábitos de vida saludables y al fortalecimiento de las habilidades para la vida, con el fin de mejorar la toma de decisiones, la autoestima y la resolución pacífica de conflictos. Estas acciones han impactado positivamente en la convivencia escolar, el rendimiento académico y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Asimismo, es fundamental mantener el trabajo articulado con los Proyectos Pedagógicos Transversales y con entidades externas aliadas, propiciando una atención integral y oportuna que contribuya a la construcción de un entorno seguro, saludable e inclusivo en pro de fortalecer la corresponsabilidad familia escuela.

se hace necesario fortalecer de manera permanente las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento contempladas en la Ruta de Atención Integral (RAI),

PROBLEMÁTICA QUE CONVOCA:

En la Institución Educativa la Salle de Campoamor se evidencia que un número significativo de estudiantes se encuentra en situación de riesgo como consecuencia de diversas problemáticas de orden personal, emocional, familiar y socioeconómico. Estas situaciones impactan de manera directa su bienestar integral, su rendimiento académico, su permanencia en el sistema educativo y su desarrollo social y emocional. Factores como la desintegración familiar, el desplazamiento forzado, la violencia intrafamiliar, la inseguridad alimentaria y la carencia de



habilidades socioemocionales incrementan la vulnerabilidad de los educandos, limitando sus posibilidades de aprendizaje y de interacción positiva con su entorno.

La falta de identificación oportuna de los factores de riesgo y de los factores protectores presentes en el contexto del estudiante dificulta la implementación de estrategias preventivas eficaces. En muchos casos, docentes, directivos y familias no cuentan con las herramientas necesarias para reconocer señales de alerta tempranas ni para brindar un acompañamiento integral que responda de manera adecuada a las necesidades de los estudiantes. Esta situación plantea un desafío institucional que exige acciones concretas, sistemáticas y articuladas entre la escuela, la familia y otros actores sociales.

Asimismo, se identifica la necesidad de fortalecer las competencias socioemocionales de los estudiantes, empoderándolos con herramientas que les permitan afrontar las dificultades personales y familiares, desarrollar la resiliencia, fortalecer su autoestima y construir proyectos de vida positivos. La ausencia de estos recursos emocionales incrementa el riesgo de conductas problemáticas, deserción escolar y bajo sentido de pertenencia institucional.

De igual manera, el estado nutricional de una parte de la población estudiantil, especialmente de los estudiantes en condición de desplazamiento, representa una problemática que incide directamente en su capacidad de concentración, aprendizaje y desarrollo integral. La insuficiencia de una alimentación adecuada limita el aprovechamiento académico y afecta la calidad de vida de los estudiantes, haciendo necesaria la implementación de estrategias de complementación nutricional con criterios de priorización claros y equitativos.

En este contexto, resulta fundamental integrar al educando en su formación social y cultural, promoviendo el desarrollo de valores, la convivencia pacífica y la interacción positiva con su entorno próximo. El trabajo articulado entre la institución educativa, las familias y la comunidad permite la construcción de entornos seguros y protectores que favorezcan no solo la permanencia escolar, sino también una formación integral centrada en el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo pleno de los estudiantes.

**OBJETIVO:**

Promover la formación social y cultural de los estudiantes, fortaleciendo valores y su interacción con el entorno. Ante las situaciones de riesgo que afectan a muchos alumnos por factores personales, emocionales y familiares, la institución educativa debe implementar acciones preventivas que permitan identificar riesgos y fortalecer factores protectores. Esto requiere el trabajo conjunto de docentes, directivos, familias y otros actores sociales, así como el desarrollo de habilidades socioemocionales que fomenten la resiliencia, la autoestima y el bienestar integral de los estudiantes. Asimismo, se busca complementar el estado nutricional de la población estudiantil, priorizando a los estudiantes desplazados con el fin de favorecer su permanencia y desarrollo en el sistema educativo.

ESTRATEGIAS A UTILIZAR:

Sondeo de los posibles beneficiarios de programa de alimentación escolar, transporte

Elaboración de los listados de los estudiantes que se inscribieron en el PAE y transporte escolar para ser beneficiarios durante el año 2026.

Elaboración definitiva de los listados para ser enviados a la secretaría de bienestar social del municipio de Medellín.

Lanzamiento del programa a través de la red de televisión institucional.

Reuniones del comité de alimentación escolar conformado por: 2 padres de familia, 2 estudiantes, personería estudiantil, contraloría estudiantil, profesores encargados, manipuladores de alimentos y empleados de la secretaría de bienestar social del municipio de Medellín.

LOGROS POR ALCANZAR:

- Complementar el estado nutricional de los estudiantes.
- Garantizar su permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Fortalecimiento de la corresponsabilidad y prevención de riesgos

- Se promoverá la corresponsabilidad como un principio fundamental para minimizar los factores de riesgo que afectan a los estudiantes, con el fin de propiciar procesos educativos exitosos y sostenibles.
- A través de acciones de promoción, prevención y seguimiento, se buscará fomentar estilos de vida saludables en la comunidad estudiantil, contribuyendo así a la disminución del consumo de sustancias psicoactivas entre los alumnos.

Articulación de apoyos pedagógicos y redes institucionales

- Se articularán de manera efectiva los Servicios de Apoyo Pedagógico ofrecidos por la institución, integrando recursos internos y externos, con el propósito de optimizar los servicios brindados a la comunidad educativa.



- Se establecerán y fortalecerán alianzas con programas y profesionales externos que prestan sus servicios dentro de la institución, facilitando así el acceso oportuno a rutas de atención integral para estudiantes en situación de riesgo.

Respeto por la diversidad y reconocimiento de la vulnerabilidad humana

- Promover el respeto por la diversidad en todas sus manifestaciones, así como el reconocimiento de la vulnerabilidad humana, con el objetivo de fortalecer la empatía, la inclusión y la convivencia pacífica dentro de la comunidad educativa.

4. Toma de decisiones acertadas

- Fortalecer la habilidad para tomar decisiones informadas, responsables y coherentes con los valores personales, contribuyendo al desarrollo de la autonomía, la autorregulación y la resolución de conflictos de manera asertiva.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR: (Cognitivas, Personales y sociales, al menos una de cada una)

Trabajo en equipo.

Hábitos alimenticios saludables.

Respeto.

Tolerancia.

Orden e higiene.

Toma de decisiones.

METAS:

- Garantizar que el 100% de la población beneficiaría del PAE, aproveche al máximo el complemento alimenticio, buscando mejorar la calidad de vida y favoreciendo su desarrollo físico y mental.

Garantizar la protección integral de los derechos de los estudiantes

- Resolver con carácter prevalente los recursos, peticiones o acciones judiciales presentadas por los estudiantes, sus familias o la comunidad en general, que busquen la protección y garantía de los derechos fundamentales de los menores de edad.

Fomentar una cultura de respeto y ejercicio de derechos

- Promover en todos los estamentos de la comunidad educativa y de la sociedad en general, el respeto por la integridad física, psíquica e intelectual de los estudiantes, así como el conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos y deberes.

Optimizar los recursos institucionales para el bienestar de la comunidad educativa



- Maximizar el uso eficiente y efectivo de los recursos humanos, físicos y técnicos disponibles, con el propósito de mejorar el bienestar integral de los estudiantes, docentes y familias que hacen parte de la institución.
- Fortalecer alianzas estratégicas para el acompañamiento integral
- Consolidar y ampliar los convenios y alianzas interinstitucionales con entidades públicas y privadas que contribuyan al desarrollo de los procesos educativos, formativos y de atención psicosocial, potenciando el impacto de las acciones institucionales.
 - Lograr que todos los estudiantes de grados 11° y 10° realicen el servicio social obligatorio, integrándose a su formación social, cultural y al desarrollo de valores en la interacción con el entorno.
 - Trabajar por la comunidad educativa para contribuir a su mejoramiento social, cultural e institucional.
 - Aplicar los conocimientos y habilidades logradas en el transcurso de la Educación Básica y Media en el desarrollo de las diferentes actividades.
 - Afianzar los valores que promueve la institución educativa, en el proyecto educativo institucional, a través de la participación efectiva en los proyectos propuestos.
 - Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el bienestar estudiantil.

INDICADOR DE GESTIÓN

Porcentaje de Beneficiarios impactados que califican como *satisfactorios o muy satisfactorios* los servicios de Bienestar Estudiantil

FORMULA DEL CALCULO: ISBE

$$\left(\frac{\text{Número de estudiantes satisfechos}}{\text{Total de estudiantes encuestados}} \right) \times 100$$

Índice de Satisfacción del Bienestar Estudiantil (ISBE)

EJES TEMÁTICOS PARA LA TRANSVERSALIDAD:

- Ciencias naturales: hábitos alimenticios y estado nutricional.
- Ética y valores: formación en valores como respeto, orden, puntualidad, responsabilidad, tolerancia. Normas de etiqueta y comportamiento en la mesa.
- Educación Inclusiva.
- Corresponsabilidad familiar y estrategias de apoyo escolar en casa.
- Habilidades sociales.
- Acoso escolar.



- Prevención de consumo de SPA
- Inteligencia emocional.
- Comunicación asertiva y efectiva
- Hábitos de estudio
- Manejo de la norma y la autoridad
- Cuidado de la salud mental

METODOLOGÍA:

El macroproyecto bienestar estudiantil busca el desarrollo de su propuesta, a través de las siguientes fases metodológicas del ciclo PHVA: planear, hacer, verificar y actuar.

PLANEAR:

1. Determinar docentes y profesionales de apoyo líderes de cada componente y sus responsabilidades correspondientes.
2. Promover la participación de los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
3. Diseño de un cronograma de actividades para cada componente.

HACER:

1. Presentación del proyecto a la comunidad educativa por medio de los canales de divulgación institucional.
2. Desarrollo de actividades.
3. Registro de la asistencia de los estudiantes y padres, madres de familia y cuidadores.

VERIFICAR:

1. Aplicación de instrumentos de seguimiento y evaluación. (Encuesta de satisfacción)
2. Sistematización.
3. Análisis de resultados.

ACTUAR:

1. Entrega de formato de encuesta de satisfacción diligenciado
2. Evaluación.



3. Acciones de mejora.

RECURSOS:

Humanos:

- Directivos docentes,
- Docentes,
- Profesionales de apoyo,
- Estudiantes,
- Padres, madres de familia y cuidadores,
- Manipuladoras de alimentos,
- Otras partes interesadas externas a la institución.

Tecnológicos:

- Computadores
- Video-Beam
- Plataformas: Master y Simat

Físicos:

- Menaje
- Banco de uniformes
- Papelería

Ficha técnica de indicadores

Nombre del indicador:

Índice de Satisfacción del Bienestar Estudiantil (ISBE)

Frecuencia toma de datos:

Anual



Objetivo: Medir el nivel de satisfacción de los beneficiarios respecto a los servicios de Bienestar Estudiantil.	Responsable de la toma de datos: Líderes de procesos y proyectos.
Procedimiento de cálculo: $\left(\frac{\text{Número de estudiantes satisfechos}}{\text{Total de estudiantes encuestados}} \right) \times 100$	Sentido: sostenido y en ascenso
Unidad: Porcentaje.	Valor de actualidad:
Valor de potencialidad: 85% (O sea, si los datos que se obtienen son relevantes o no para la mejora). • $\geq 85 \%$: Gestión eficiente del Bienestar Estudiantil • 70% – 84%: Gestión aceptable, requiere mejoras • $< 70 \%$: Gestión deficiente, requiere acciones correctivas	Responsable del análisis: líder de proyectos
Fuente de información: • Encuestas de satisfacción • Registros del área de Bienestar Estudiantil	Frecuencia de análisis: Anual

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026

	FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	RESPONSABLE
--	-------	-----------	----------	-------------------------	-------------



N o				Componentes de la ruta de atención integral (RAI)				
				Promoción	Prevención	Atención	Seguimiento	
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)								
	Febrero	Lanzamiento del macroproyecto- Hábitos saludables y salud mental	Fomentar en la comunidad educativa el desarrollo de hábitos de vida saludables y el cuidado de la salud mental, mediante acciones educativas y preventivas que fortalezcan el bienestar emocional, la autorregulación, la convivencia positiva y la adopción de estilos de vida saludables, contribuyendo a la prevención de dificultades emocionales, conductuales y psicosociales en los estudiantes.	x	x			Líderes del proyecto



	Enero	Inscripción y elaboración de beneficiarios del restaurante escolar y vaso de leche y recepción del listado beneficiarios.	Promover el conocimiento, la aceptación y el uso adecuado del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la comunidad educativa, mediante estrategias de sensibilización y educación alimentaria, con el fin de fortalecer hábitos saludables y contribuir al bienestar y rendimiento académico de los estudiantes.	X					Oswaldo Barrada, Denys Palacios Palacios, Catalina Adarve
	Febrero 2	Inicio de los programas: Restaurante escolar y vaso de leche		X					Oswaldo Barrada, Denys Palacios Palacios, Catalina Adarve
	Abril Junio Septiembre Noviembre	Conformación y reuniones del Comité de alimentación Escolar CAE		X					Coordinador de Convivencia y Oswaldo Barrada, Denys Palacios Palacios, Catalina Adarve
	Febrero hasta noviembre	Recepción y distribución de las raciones a los estudiantes priorizados.		X					



TIQUETE ESTUDIANTIL

	Febrero hasta noviembre	Divulgación e inscripción al tiquete estudiantil. Seguimiento a los estudiantes que usan el tiquete estudiantil	Fortalecer el acceso y uso adecuado del tiquete estudiantil mediante la divulgación oportuna de la información, el acompañamiento en el proceso de inscripción y el seguimiento continuo a los estudiantes beneficiarios, con el fin de garantizar su aprovechamiento efectivo y promover la permanencia estudiantil.	X					Bibiana Martínez Restrepo
--	-------------------------	--	---	---	--	--	--	--	---------------------------

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DEL ESTUDIANTADO (SSOE)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

BANCO DE UNIFORMES



INCLUSIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL								
	Enero - Febrero	Caracterización de la población y registro en las plataformas institucionales	Identificar la población neurodivergente		X			Docente de Apoyo Pedagógico y Docentes de aula
	Enero a Diciembre	Orientación y asesoría a docentes, padres y estudiantes	Fortalecer los procesos de inclusión escolar, permanencia y promoción		X	X	X	Docente de Apoyo Pedagógico
	Enero a Diciembre	Revisión del PEI y sus anexos	Velar que los principios inclusivos sean transversales a la gestión escolar				X	Docente de Apoyo Pedagógico
	Enero a Diciembre	Participar en Consejos y Comités Institucionales	Aportar al éxito de la inclusión escolar desde diferentes estamentos institucionales relevantes	X	X		X	Docente de Apoyo Pedagógico



APOYOS PEDAGÓGICOS

	Febrero a Diciembre	Acciones grupales	Participar en acciones con grupos de estudiantes con temáticas pertinentes a los diferentes profesionales que acompañan la IE	X	X			Docente de Apoyo Pedagógico, Profesional de Apoyo Institucional (PEEP) Tutora PTA
	Febrero a Diciembre	Asesorías a estudiantes y padres, madres de familia y cuidadores	Realizar articulación de Profesionales de Apoyo cuando la situación lo requiera			X	X	Docente de Apoyo Pedagógico, Profesional de Apoyo Institucional (PEEP-MTQS)
	Febrero a Diciembre	Derivaciones a Salud y otras Entidades que se requieran	Propiciar que los estudiantes y sus familias accedan a los servicios que requieran					
	Marzo a Noviembre	Centros de Interés	Aportar herramientas para el uso del tiempo libre	X	X			Pedagógico, Profesional de Apoyo Institucional



								(PEEP) Tutora PTA
ESCUELA DE PADRES, MADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES								
	Febrero	Caracterización de familias	Conocer e identificar las necesidades de las familias de la IE que permita priorizar y proyectar las actividades a realizar.	X	X			Docente de Apoyo Pedagógico, Profesional de Apoyo Institucional (PEEP), Docentes del Proyecto
	Marzo a Noviembre (Primer miércoles de cada mes)	Encuentros de Escuelas Familiares presenciales	Desarrollar las temáticas priorizadas en la identificación de necesidades	X	X			Docente de Apoyo Pedagógico, Profesional de Apoyo Institucional (PEEP), Tutora PTA Docentes del Proyecto
	Julio y Noviembre	Seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas	Realizar seguimiento semestral Evaluando la pertinencia y el impacto				X	Docente de Apoyo Pedagógico,



			de las actividades desarrolladas					Profesional de Apoyo Institucional (PEEP), Docentes del Proyecto
PROYECTO DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS (SPA)								
OTRAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR ESTUDIANTIL								
		Reconocimiento quinceañeras						
	Abril 30	Día del niño	Promover el desarrollo integral de los estudiantes mediante actividades lúdicas y recreativas en el marco de la celebración del día del niño, fortaleciendo la convivencia escolar, los	X				Docentes del grado 4°



			valores y respeto a los derechos de la niñez.					
	12 de agosto	Día de la juventud						

COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL (RAI)

Promoción: actividades que buscan mejorar el clima escolar y fortalecer las competencias ciudadanas.

Prevención: Acciones dirigidas a identificar y mitigar riesgos que afecten la convivencia escolar

Atención: Actividades que orienten a los integrantes de la comunidad educativa frente a las situaciones que fortalezcan las competencias ciudadanas y la sana convivencia.

Seguimiento: Acciones que permitan identificar el impacto de las actividades propuestas



INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PLANES, PROGRAMAS Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.
SEMESTRE I / AÑO 2026

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	ACTIVIDADES GENERALES REALIZADAS.	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	IMPACTO LOGRADO	ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR	RESPONSABLES
BIENESTAR ESTUDIANTIL					